

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E.S.D.**

REF. PODER ESPECIAL

YESID LEONARDO ALFONSO CAYCEDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.256.653 de Bogotá D.C. y domiciliado en esta misma ciudad, obrando en calidad de Representante Legal de TG ELECTRIC MOTORS S.A.S. identificada con el NIT. 901.723.908-3 manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. LUISA FERNANDA BERNIER OSPINA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.377.153 de Bogotá, D.C. y portadora de la T. P. 315.127 del C.S de la Judicatura, para que en mi nombre y en nombre de TG ELECTRIC MOTORS S.A.S. que represento, ejerza las acciones correspondientes a realizar el REGISTRO MARCARIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS CON SIGNOS DISTINTIVOS hasta la culminación de dicho trámite.

Mi apoderada queda especialmente facultada para que represente mis intereses en la actuación indicada, postular el presente asunto, realizar solicitudes, desistir, renunciar, transigir, recibir, conciliar, interponer recursos y en general llevar a cabo todas aquellas gestiones tendientes al cabal cumplimiento de sus funciones profesionales.

Sírvanse reconocer personería adjetiva a la apoderada especial,

Atentamente,



YESID LEONARDO ALFONSO CAYCEDO
C.C. No. 80.256.653 de Bogotá

Acepto,



Luisa Fernanda Bernier Ospina
T. P. 315127 del C.S de la Judicatura.
C.C. 1032377153 de Bogotá



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 106335

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el seis (6) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: YESID LEONARDO ALFONSO CAYCEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0080256653 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

LA AL CE



895afbe6e3

106335-1

06/03/2025 10:31:42

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Jorge Uribe Roldán



Jorge Uribe Roldán
50
JORGE URIBE ROLDÁN
NOTARIO ENCARGADO

JORGE URIBE ROLDÁN

Notario (50) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 895afbe6e3, 06/03/2025 10:40:21